



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 MAR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 147-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de acto resolutorio aprobando la transferencia del manejo administrativo, técnico y financiero del Proyecto SNIP N° 316401: "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; y el proveído, de fecha 07 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 180, inciso e) establece que son atribuciones y funciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión administrativa, económica y financiera;

Que con resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero del 2017, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", con código SNIP N° 316401;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que con fecha 19 de febrero del 2019, el director Ejecutivo del INDES-CES suscribe el oficio N° 078-2019-UNTRM/INDES-CES, remitiendo la documentación física y financiera del proyecto SNIP N°316404, a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, finalizando así su responsabilidad en la ejecución técnica y financiera del proyecto antes mencionado. Con la finalidad de que a partir de la fecha la oficina en mención tendrá a cargo el manejo administrativo, técnico y financiero del Proyecto, a lo cual solicita la emisión del documento resolutorio que manifieste la transferencia del manejo administrativo, técnico



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2019-UNTRM/R

y financiero del proyecto, a partir de la fecha, a cargo de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 200-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de marzo del 2019, se encarga el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días del 13 al 17 de marzo del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia del Manejo Administrativo, técnico y Financiero del Proyecto SNIP N°316404 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", a partir de la fecha a cargo de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental – DIGA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Región Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL